



Webinario: **“Los grupos operativos: oportunidades de financiación de la innovación agroalimentaria”**  
7 de octubre de 2020

*“Grupos Operativos y Grupos de Cooperación Regionales: Principales características y requisitos participación.”*

Eva Crespo  
Técnico O.T.R.I. UZ  
[ecrespo@unizar.es](mailto:ecrespo@unizar.es)

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

- Submedida 16.1. Grupos operativos de la A.I.E.
- Submedida 16.2. Grupos de cooperación.



Medidas encaminadas a fomentar la colaboración entre los diferentes agentes del sector agrario para impulsar la innovación y la transferencia del conocimiento.

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

- **Submedida 16.1. Grupos operativos de la A.I.E.**



Promover la constitución, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de grupos operativos de la AEI que puedan dar soluciones a los problemas concretos del medio rural mejorando la competitividad del sector agroalimentario, todo ello en el marco de la gestión eficiente de recursos para lograr un crecimiento sostenible.

## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Introducción

#### Definición:

**Agrupación creada por partes interesadas para resolver un problema sectorial o territorial específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la ejecución de un proyecto de innovación.**



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## SUBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Introducción

Convocatorias: Solo ha habido una opción. Esta convocatoria constaba de dos Fases.

- Fase I: Creación del Grupo Operativo (2017)
- Fase II: Ejecución de Proyectos(2018)

	2016	2017	2018	2019	2020
CONVOCATORIA CREACIÓN G.O.					
CONVOCATORIA EJECUCIÓN PROYECTOS					

## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Objeto y ámbito de aplicación

- Impulsar la creación y funcionamiento de grupos operativos que contribuyan a avanzar hacia una **agricultura sostenible resolviendo problemas y necesidades concretas** de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad, mediante la presentación y ejecución de **proyectos innovadores**.
- Tareas desarrolladas por los miembros del G.O. deben orientadas a la **aplicación práctica del conocimiento**, y en ningún caso se considerarán subvencionables los gastos de ~~inversión~~.
- Ámbitos de actuación:
  - ✓ Productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y forestales;
  - ✓ Mejora del regadío;
  - ✓ Mejora de la calidad alimentaria y aumento del valor añadido.



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Requisitos del G.O.: Miembros y beneficiarios

- Composición del G.O. => **Mínimo 2 miembros**, no se establece máximo.
- Al G.O. **no** se le exige personalidad jurídica.
- Entidades que pueden ser **miembros** del G.O.:
  - ✓ Los productores agrarios o forestales y sus asociaciones,
  - ✓ Las cooperativas agrarias y sus asociaciones
  - ✓ Las empresas e industrias del sector agroalimentario
  - ✓ Las comunidades de regantes (generales o de base)
  - ✓ Las organizaciones profesionales agrarias
  - ✓ Los centros tecnológicos y centros de investigación
  - ✓ Las administraciones (Ayuntamientos, Comarcas, etc.)
  - ✓ **Al menos uno de los miembros debe ser Centro Tecnológico.**

**Participación centros de investigación: Da valor a la propuesta**



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Requisitos del G.O.: Miembros y beneficiarios

- Composición del G.O. => **Mínimo 2 miembros**, no se establece máximo.
- Miembros independientes entre si.
- Entidades beneficiarias del G.O:
  - ✓ Mínimo => **2 SOCIOS** de entre todos sus miembros.
  - ✓ Máximo => **5 SOCIOS** de entre todos sus miembros.
- No pueden ser beneficiarios: Los centros tecnológicos, centros públicos de I+D, Universidades, centros de investigación y otros organismos públicos, administraciones.



Investigadores IA2 pueden formar parte del Grupo de Operativo como miembro **NO** beneficiario y/o subcontratado.



## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Características de los proyectos: FASE I.

- **Actividad subvencionable:**
  - a) Las actividades de coordinación y constitución del grupo operativo.
  - b) Estudios previos de diseño y desarrollo.
  - c) La redacción del proyecto innovador.
- **Intensidad de la ayuda:** 80% del gasto elegible pagado y justificado.
- **Solicitudes:**
  - Anexo I- Solicitud: solo los beneficiarios
  - Anexo II - Documento vinculante (firma representante legal UZ / CITA)
  - Anexo III- Idea de proyecto (presupuesto, cronograma...)
  - Anexo V – Constitución del G.O. (firma representante legal UZ / CITA)
  - Contrato (Si IA2 va subcontratado - (firma representante legal UZ / CITA)

FASE I

## **S**UBMEDIDA 16.1.: Grupos Operativos.

### Características de los proyectos: FASE II.

- Solo Grupos Operativos ya constituidos en la Fase I.
- Universidades, C.T. y **C. públicos I+D: socios no beneficiarios** y subcontratados.
- **Actividades subvencionables (entre otras):**
  - a) Las de ejecución del proyecto de entre ellas: **La contratación con centros tecnológicos**
- **Gasto subvencionable:** Máximo de 200.000 € y mínimo de 30.000 €.
- **Un mínimo del 10% de los gastos elegibles deben destinarse a la contratación de un centro tecnológico, de investigación o transferencia.**
- **El carácter plurianual**, exige distribución del gasto por anualidad:
  - Anualidad 2018 (20%) - Anualidad 2019: (48%)- Anualidad 2020: (32%)
- **Solicitudes**
  - ✓ Solicitud y declaraciones: solo los beneficiarios.
  - ✓ Contrato con IA2 (UZ/CITA): uno por cada beneficiario del grupo que nos subcontrate actividades.

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

- Submedida 16.1. Grupos operativos de la A.I.E.
- Submedida 16.2. Grupos de cooperación.



Medidas encaminadas a fomentar la colaboración entre los diferentes agentes del sector agrario para impulsar la innovación y la transferencia del conocimiento.

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

- **Submedida 16.2. Grupos de cooperación.**



Promover el conocimiento a través de acciones relativas a la cooperación de agentes del sector agrario.

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Introducción

#### Definición:

**Grupo de cooperación: Es una agrupación creada por las partes interesadas para resolver un problema sectorial o territorial específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la ejecución de un proyecto de cooperación.**



#### Miembros, entre otros:

- Productores agrarios y forestales y sus agrupaciones
- Cooperativas agrarias y sus asociaciones/federaciones
- Empresas e industrias del sector agroalimentario y forestal y sus asociaciones
- C.T., Universidades, las Administraciones públicas.
- Comunidades de Regates, artesanos alimentarios.....

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## SUBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Introducción

#### Convocatorias:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1º CONVOCATORIA								
2ª CONVOCATORIA								
3ª CONVOCATORIA								
4ª CONVOCATORIA								
5ª CONVOCATORIA								
6ª CONVOCATORIA						feb-21		

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Objetivo y ámbito de aplicación

- **Objetivo:** Creación y funcionamiento de Grupos de Cooperación para que contribuyan al avance hacia una agricultura sostenible resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.
- **Ámbitos de actuación:**
  - ✓ Cooperación para la gestión eficiente de recursos naturales y de inputs, para la producción ecológica de alimentos y su comercialización, y para la mejora de la sanidad animal.
  - ✓ Cooperación entre agentes de la cadena agroalimentaria para el desarrollo y promoción de cadenas de distribución cortas y de mercados locales.
  - ✓ Cooperación para el suministro sostenible de biomasa procedente del sector agroindustrial y forestal para la producción de energía en procesos industriales.

### Proyectos realizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## SUBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Requisitos del G.C.: Miembros y beneficiarios

- Los Grupos de Cooperación deberán ser de **nueva creación**.
- Composición del Grupo => **Mínimo 2 miembros**, no se establece máximo.
- Al Grupo **no** se le exige personalidad jurídica.
- En cuanto a **beneficiarios** del Grupo de Cooperación:
  - ✓ Mínimo => **2 SOCIOS** de entre todos sus miembros.
  - ✓ Máximo => **5 SOCIOS** de entre todos sus miembros.
- **No** pueden ser **beneficiarios**: Los centros tecnológicos, centros públicos de I+D, Universidades, centros de investigación y otros organismos públicos, administraciones.



Investigadores IA2 pueden formar parte del Grupo de Cooperación como miembro **NO** beneficiario y/o subcontratado.

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Características de los proyectos

- Proyectos destinados a resolver problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.
- **Duración:** No puede superar las 4 anualidades (antes 3 anualidades).
- **Presupuesto subvencionable:** máximo 150.000 € - mínimo 30.000 €.
- **Intensidad de la ayuda:** 80% del gasto elegible pagado y justificado
- El carácter plurianual determina la distribución del gasto por anualidad:
  - ✓ Anualidad 2020: Gasto previsto de 280.000 euros.
  - ✓ Anualidad 2021: Gasto previsto de 560.000 euros.
  - ✓ Anualidad 2022: Gasto previsto de 680.000 euros.
  - ✓ Anualidad 2023: Gasto previsto de 1.480.000 euros.
- Plazo de ejecución: se ajustará a las anualidades 2020, 2021, 2022, 2023

Convocatoria  
2020



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Características de los proyectos

Convocatoria  
2020

- **Actividades subvencionables:**

- ✓ Redacción del proyecto o memoria, incluida la asistencia técnica, el asesoramiento o el apoyo externo para la preparación de la convocatoria.
- ✓ Ejecución del proyecto de cooperación: inversiones en activos físicos que derivan directamente de las actividades del proyecto o realización de otros gastos recogidos en el apartado quinto de la convocatoria.
- ✓ Contratación de personal técnico especializado, así como los gastos de personal propio (limitaciones).
- ✓ Actividades de dinamización realizadas en la zona de actuación para hacer viable el proyecto: cursos o jornadas de formación, creación de redes para la captación de nuevos miembros ( todo según lo establecido en el proyecto presentado por el grupo).
- ✓ Actividades de divulgación y comunicación.

### Gastos subvencionables

- **Gastos subvencionables:**

- a) Gastos relacionados con la redacción del proyecto o memoria (incluida la preparación de la convocatoria, aunque sean previos a la solicitud).
- b) Contratación con centros tecnológicos, de investigación y universidades.
- c) Gastos derivados del desarrollo de prototipos.
- d) Gastos derivados de la realización de pruebas piloto.
- e) Amortización de activos físicos (adquisición mediante compra de nueva maquinaria y equipos).
- f) Material fungible y animales de laboratorio, vegetales, u organismos o materias primeras consumibles.
- g) Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas desarrolladas para la ejecución del proyecto.
- h) Alquiler de equipos, instalaciones y fincas, contratación de servicios.
- i) Gastos de dinamización y coordinación del grupo de cooperación.
- j) Gastos de divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados.

### Gastos subvencionables

- **Gastos subvencionables:**

- k) Contratación de personal técnico (dedicación exclusiva al proyecto).
- l) Personal propio de la entidad (Límite: 30 % del gasto elegible total del grupo).  
En ningún caso se admitirá una dedicación a la ejecución del proyecto superior al 40 % de la jornada mensual del personal propio.
- m) Elaboración y colocación de un cartel o placa informativa en cumplimiento de las normas establecidas en materia de información y publicidad.
- n) El IVA cuando no sea recuperable por el beneficiario.

Cuando el importe de la actividad contratada por el grupo a IA2 supere los 15.000 euros (I.V.A. no incluido), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de gasto.

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Documentación y contenido de la solicitud

Convocatoria  
2020

- **Documento de solicitud:**

- ✓ Anexo I – Parte A – Solicitud General.
- ✓ Anexo I – Parte B – Solicitud individualizada (por solicitante beneficiario).
  - Copia del NIF de la persona física solicitante.
- ✓ Anexo II: Documento acreditativo de la constitución del grupo de cooperación (firmado por representante legal de cada uno de los miembros del mismo).
- ✓ Anexo III: Documento vinculante del grupo de cooperación .
- ✓ Proyecto/memoria de cooperación, explicativa de las características sustanciales del grupo, contenido y objetivos del proyecto, plan de trabajo, equipo técnico y presupuesto.

- **Documentación adicional:**

- ✓ Acreditación de la representación, escrituras y/o estatutos registrados, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA, modelo 390, planes de amortización.
- ✓ Tres ofertas de distintos proveedores (coste igual o superior a 15.000 euros, sin IVA, en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios ).

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Documentación y contenido de la solicitud

Convocatoria  
2020

- Documento de solicitud **investigadores IA2 (UZ/CITA):**
  - ✓ Anexo II: Documento acreditativo de la constitución del grupo de cooperación (firmado por representante legal de cada uno de los miembros del mismo).
  - ✓ Anexo III: Documento vinculante del grupo de cooperación.
- Documentación adicional:
  - ✓ Contrato que regule las actividades para las que el beneficiario subcontrate a la UZ.



# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

**SUBMEDIDA 16.2.:** Grupos de Cooperación.

## Criterios de evaluación

Convocatoria  
2020

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Puntuación:</b> máxima 100 puntos y mínima exigible es de 20 puntos.	<b>Puntuación</b>
<b>1.COMPOSICION DEL GRUPO DE COOPERACIÓN</b> (de un máximo de 40 puntos será necesario un mínimo de 10 puntos)	
<b>1.a.) Idoneidad de los actores que constituyen el grupo de cooperación. Se valorará la participación y vinculación de los actores que constituyen el grupo de cooperación en la materia o ámbito específico de actuación del mismo.</b>	<b>6 puntos</b>
Alta vinculación de los actores que constituyen el grupo de cooperación en la materia o ámbito específico de actuación del mismo.	6 puntos
Media.	3 puntos
Ninguna.	0 puntos
<b>1.b.) Participación de los diferentes sectores de la cadena alimentaria (producción, industrialización, comercialización), centros tecnológicos o de transferencia y colaboración con otros grupos y redes.</b>	<b>16 puntos</b>
<b>1.b.1) Participación de sectores de la cadena alimentaria</b>	
Participación de tres sectores	3 puntos
Participación en dos sectores	2 puntos
Ningún sector	0 puntos
<b>1.b.2) Participación de centros tecnológicos o de transferencia</b>	
Participación de dos o más centros	10 puntos
Participación de un centro	8 puntos
Ningún centro	0 puntos
<b>1.b.3) Colaboración de los BENEFICIARIOS con otros grupos y redes</b>	
Colaboración con otros grupos y redes	3 puntos
No colaboración con otros grupos y redes	0 puntos
<b>1.c.) Participación en el proyecto como BENEFICIARIO de agrupaciones o asociaciones de productores o entidades asociativas agrarias o agrupaciones o entidades relacionadas con la Red Natura 2000.</b>	<b>10 puntos</b>
Formar parte del grupo de cooperación como BENEFICIARIO una entidad (agrupaciones de productores, entidades asociativas agrarias o entidades relacionadas con la Red Natura 2000).	10 puntos
No forma parte del grupo de cooperación ninguna entidad.	0 puntos
<b>1.d.) Capacidad de llegar a actores interesados que no forman parte del grupo, así como la cantidad y calidad del intercambio de conocimientos</b>	<b>5 puntos</b>
Nivel alto	5 puntos
Nivel medio	3 puntos
Nivel bajo	1 puntos
Ninguno	0 puntos
<b>1.e.) Se valorará que en los proyectos de cooperación participen como beneficiarias mujeres del medio rural o sus asociaciones.</b>	<b>3 puntos</b>
Ningún miembro del grupo lo es.	0 puntos
	<b>40 PUNTOS</b>



## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Aspectos clave

- **De utilidad:**
  - ✓ Jornadas DGA de información: solicitud y justificación.
  - ✓ Incluyen ejemplo de solicitud.
- **En la Universidad/CITA:**
  - ✓ Se firma 1 contrato por empresa que nos subcontrata (aunque sea del mismo Grupo).
  - ✓ Distinguir: Una cosa es el nombre del proyecto del grupo de cooperación, y otra el proyecto subcontratado a UZ, que suele ser una parte o unas determinadas actividades del proyecto a ejecutar por el grupo.
  - ✓ Documentación a firma de la Vicerrectora:
    - **Anexo II:** Constitución del Grupo.
    - **Anexo III:** Acuerdo de Consorcio (modelo DGA adaptado).
    - **Contrato** (firmado por IP y empresa).

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Aspectos clave

- **En la Universidad/CITA:**

- ✓ Cuando el importe de la actividad contratada al Grupos de investigación supere los 15.000 euros (I.V.A. no incluido), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de gasto.
- ✓ Cada año, en función del presupuesto general DGA, se establecen las anualidades en los proyectos y los %.
- ✓ Los beneficiarios justifican a 15 de octubre.
- ✓ Aunque las tareas se distribuyen en anualidades, cada anualidad finaliza el 15 de octubre por lo menos en lo que al ámbito económico se refiere. ¡Buena planificación del presupuesto!
- ✓ Tener en cuenta fechas y facturación.
- ✓ Incluyen ejemplo de solicitud.

# Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020

## **S**UBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Aspectos clave

- En la Universidad: **Muy importante**
  - ✓ **¡No dejarlo todo para el último momento!**
  - ✓ **Mismo tipo de firma en cada documento.**



## SUBMEDIDA 16.2.: Grupos de Cooperación.

### Aspectos clave

- **Contrato para regular la subcontratación:**
  - ✓ UZ proporciona un contrato modelo adaptado a la convocatoria, con indicaciones de interés para su correcta cumplimentación.
  - ✓ Vinculado a la resolución positiva de la propuesta presentada.
  - ✓ Se recomienda tramitarlo con la solicitud, aunque no sea un requerimiento, ya que se adelanta tiempo.
  - ✓ Es modificable a posteriori, si existe acuerdo entre las partes y de conformidad con DGA.



Información y modelos

<https://otri.unizar.es/>



Webinario: **“Los grupos operativos: oportunidades de financiación de la innovación agroalimentaria”**  
7 de octubre de 2020

**Muchas gracias**

Eva Crespo  
Técnico O.T.R.I. UZ  
[ecrespo@unizar.es](mailto:ecrespo@unizar.es)